HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 113- 2016-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 DE JULIO DEL 2016.

VISTO:

Que con Carta Nº 373 de fecha 18 de Julio del 2016 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2016 y el Memorándum Nº 334- 2016/430020-181101, de fecha 18 de julio del 2016, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que **Autoriza y Aprueba realizar la NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 del Hospital de Apoyo I Chulucanas,** para llevar a cabo el siguiente Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 012-2016-HACH - Primera Convocatoria** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado – Formulación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Ley Nº 30225 y concordante con el Artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

Qué, con Resolución Directoral Nº 011 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 23 de Enero del 2016. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 Hospital E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2016, por el importe de **S/. 403,919.00 (Cuatrocientos tres mil novecientos diecinueve con 00/100 nuevos soles).** Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF en su artículo 6 establece: El Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que con Carta Nº 373 de fecha 18 de Julio del 2016 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2016 y el Memorándum Nº 334- 2016/430020-181101, de fecha 18 de julio del 2016, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que **Autoriza y Aprueba realizar la NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 del Hospital de Apoyo I Chulucanas,** para llevar a cabo el siguiente Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 012-2016-HACH - Primera Convocatoria**. En atención al plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de la Región Piura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 039-2016/MINSA, efectuándose la transferencia de recursos económicos mediante D.S. N° 060-2016-EF, Su adquisición tiene como finalidad que la

HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 113- 2016-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 DE JULIO DEL 2016.

Estrategia Salud Materno Neonatal cuente con equipos que permitan optimizar la atención en los pacientes que acuden a este Nosocomio.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP del 11 de diciembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 687-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR, de fecha 17 de noviembre del 2015, que encarga las funciones de Directora del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas

S GARCIA A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA NOVENA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Ejercicio fiscal 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DECRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE REFERENCIA S/.	OBSERVACIÓN
ADJUDICACION SMPLIFICADA Nº 012-2016-HACH	"ADQUISICION POR REPOSICION DE LAMPARAS CIALITICAS DE TECHO PARA EL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS D.S Nº 060-2016-EF"	RO	284,384.00	INCLUIR

L.COTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Eléctrico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA